



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

001 010

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 00 0671

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Rumiñahui el 13 de marzo de 2015, que contiene el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, ambos de la Provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto de la compañía AGROINDUSTRIAS HORTIFRUTI S.A.;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, ambos de la Provincia de Pichincha, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.143 de 26 de marzo de 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalado en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, ambos de la Provincia de Pichincha de la compañía AGROINDUSTRIAS HORTIFRUTI S.A.; y para ese efecto, aprobar la consiguiente reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Rumiñahui el 13 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública referente al cambio de domicilio de la compañía AGROINDUSTRIAS HORTIFRUTI S.A. del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, ambos de la Provincia de Pichincha, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Segunda del cantón Rumiñahui y Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 13 de marzo de 2015, que se aprueba, y de la de constitución de la compañía AGROINDUSTRIAS HORTIFRUTI S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del

2

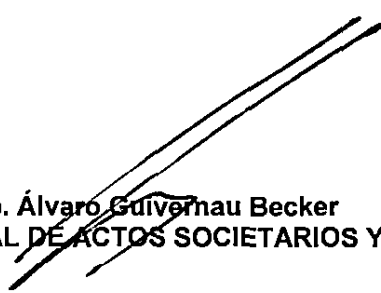


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Distrito Metropolitano de Quito inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito a, **30 MAR. 2015**


Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ONL/PVV
Referencia:

143
Exp. 170162
Tram.8898-0

